

Reglamento del Concurso para la

COMEDIA MUNICIPAL “Raúl Bustos Berrondo”

Año 2023

Desde la Dirección de Cultura a través del Teatro Argentino se anuncia la convocatoria de proyectos para el año 2023 de la Comedia Municipal Bustos Berrondo.

1.- El aporte consiste en un monto de \$200.000 para el director o directora.

Este monto representa el pago de cachet de 8 funciones de la mencionada obra, las cuales serán con acceso libre y gratuito y se realizarán en espacios culturales de nuestra localidad. El pago del aporte se hará en dos cuotas. La primera al conocerse el veredicto del jurado. La segunda al estrenar el espectáculo.

Y un monto de \$70.000 para cada uno de los participantes del elenco y asistentes. Dicho monto corresponderá a las horas de ensayo de la obra teatral y, una vez estrenada la obra, a 8 funciones de la misma.

El elenco estará conformado como máximo por 5 actores o actrices y se permitirá un asistente. En caso de que el o la directora quiera más de un o una asistente el pago correrá por su cuenta. **TODAS LAS PERSONAS DEBERÁN SER MONOTRIBUTISTAS E INSCRIBIRSE COMO PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD.**

2.- La dirección de Cultura se hace cargo del pago de los derechos autorales correspondientes a las funciones.

3.- El estreno deberá realizarse en día y lugar y fecha a convenir.

Cumplidas las funciones el elenco podrá peticionar la continuidad de la obra en cartel, corriendo por cuenta del mismo los gastos de honorarios, traslados y otros que demanden las mismas y haciéndose responsable de los elementos de la puesta en escena. Deberá hacer las retenciones de los derechos autorales y abonarlos a Argentores, deslindando a la Dirección de Cultura de toda responsabilidad sobre los mencionados derechos.

Pasado ese plazo y el compromiso de 8 funciones, director/a y elenco quedan libres para poder comercializar la obra de forma independiente y participar en festivales.

4.-Durante el plazo de funciones, en toda difusión se deberá mencionar que la obra es un producto de un programa de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Mercedes.

Toda comunicación deberá respetar el formato propuesto por la ORGANIZACIÓN, su estética y conceptos.

5.- La presentación de los proyectos tiene comienzo el **lunes 13 de febrero, y se mantendrá abierta hasta el viernes el 10 de marzo**

Deberán entregarla vía formulario google:

HACER FORMULARIO DE GOOGLE:

https://docs.google.com/forms/d/1dHNqSrETAPn3E1BBFAalvdBQJHG8L_EkFCBRmdmn6NE/edit

El veredicto se dará a conocer el viernes 31 de marzo.

6.- El jurado estará integrado por al menos tres personas, cuyo fallo será inapelable.

1. Director/a de la COMEDIA MUNICIPAL de la edición anterior.
2. Dos representantes sugeridos por Instituciones del ambiente teatral (Ej. Instituto Nacional de Teatr)

7.- El Responsable del proyecto deberá residir en la ciudad de Mercedes, ser mayor de edad, monotributista y tener alta de proveedor del Municipio. Los actores y actrices (y asistentes) que forman parte del elenco deberán cumplir con el mismo requisito.

8.- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente Reglamento, se dejará sin efecto la presentación y deberán reintegrar el aporte recibido en su totalidad.

9.- El Proyecto a presentar en formato PDF se hará de forma on-line (formulario google) y deberá constar de:

A.-Detalle de la propuesta artística, criterios dramáticos y de puesta en escena. Deberá ser lo más descriptivo posible, debiendo incluir todos aquellos aspectos que permitan valorar la propuesta artística del proyecto, ya que de este punto depende en gran medida la evaluación del mismo.

Obligatorio:

- Sinópsis (5 líneas)

Opcional:

- texto completo de la obra

B.-Bocetos / diseños de escenografía, vestuario, iluminación, utilería, etc.

C. Las categorías serán de TEMÁTICA LIBRE

Podrán ser obras no necesariamente de autoría propia, pero sí tienen que ser obras nunca llevadas a escena por el director postulante.

D. Deberán presentarse:

- autorización de Argentores para su representación (en caso de ser necesario y corresponda)

- Breve Bio o CV del representante.
- Fotocopia de DNI de primera y segunda hoja,

10.- ACTUACIÓN DEL JURADO: Durante el mes de febrero se dará a conocer quienes lo integran, y en el mes de marzo se publicarán los proyectos seleccionados (habrá un titular, y un suplente; y puede quedar vacante en caso de que el jurado así lo decida). Si la Dirección de Cultura lo requiere se contratarán para que cumplan la función de jurados a dos actores o actrices que no sean de Mercedes. Los mismos, además, brindarán seminarios para el elenco ganador y deberán estar presentes el día del estreno de la obra teatral perteneciente a la Comedia Municipal 2023.

11.- El o la directora seleccionada, una vez concluida su gestión, no podrá participar de la convocatoria siguiente; y se compromete a participar del jurado de la comedia del año entrante.

12- En caso de ser necesario la Dirección de Cultura contratará un escenógrafo y un vestuarista para que se realice tanto la escenografía de la obra teatral como el vestuario de los actores y actrices.

13- La Dirección de Cultura se hará cargo del costo del vestuario y la escenografía.

14.- Toda causa no prevista en el presente Reglamento será definida por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Mercedes.